

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Departamento número 76, vivienda en la planta segunda del edificio número 8, del conjunto residencial «Portavilla», sito en la calle Orbón y avenida de Viesques, de Gijón. La superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, es de 159 metros 30 decímetros cuadrados y la útil de 126 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero en planta bajo cubierta, que mide 11,50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.837, libro 28, folio 215, finca número 464 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Tipo de subasta: Se tasó en 13.950.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje número 137, sita en planta de sótano, en zona 1 o este, con acceso directo mediante una rampa de doble dirección, que arranca de la avenida Central, del conjunto residencial «Portavilla», sito en la calle Orbón y avenida Viesques, en Gijón. Tiene una superficie aproximada de 11 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.629, libro 46, folio 24, finca número 3.312-137 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Tipo de subasta: 1.050.000 pesetas.

Gijón, 18 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.435.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 28/1999, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Luque Sánchez, contra don Jorge Sánchez Carmona y doña Inmaculada Barcos Morales, en reclamación de la suma de 1.656.387 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que se regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 21 de marzo de 2000, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la 2.ª planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultasen adjudicatarios, se señala el día 17 de abril de 2000, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 2000, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza

Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca urbana número 5, piso bajo, letra A, con acceso por el portal y escalera número 1, del edificio sito en Albolote, calle Jardines, sin número, situado en la planta baja, segunda contando la de semi-sótano, destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios. Ocupa la superficie útil de 65 metros 64 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta y hueco de escalera y patio de luces; por la izquierda entrando, propiedad de Calixto Rivera Ramírez, y derecha, hueco edificar en la fachada posterior del edificio. Finca número 5.528-N, inscrita al tomo 1.868, libro 137, folio 75, inscripción cuarta.

Valoración, a efectos de subasta: 5.100.000 pesetas.

Granada, 20 de enero de 2000.—El Secretario.—5.438.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Miguel Fernández Heredia y doña María Elena Cuesta Barcojo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 20. Piso décimo, tipo B, en la planta décima del edificio en Granada, calle Alejandro Dumas, en el polígono de Cartuja, barriada de la Paz, que se identifica como bloque veintiséis. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 107 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 52 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, «hall» de entrada, hueco de ascensor y piso tipo A; derecha, entrando, piso del tipo C; izquierda, aires de la franja de terreno que la separa del paso de peatones y parcela II-6 y bloque 27, y espalda, aires de la franja de terreno que la separa de la parcela III-7.

Cuotas: En el bloque, 2 enteros 691 milésimas por 100, y general de 1 entero 345 milésimas por 100.

Registro: Registro número 1 de Granada, libro 1.144, tomo 1.089, finca 66.280, antes 52.503, folio 51.

Tipo de subasta: Once millones novecientos seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Granada, 24 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.500.

GRANADA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio hipotecario 129/99, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, contra don José Domingo Puche Reina, doña María del Carmen